

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



## CARÁTULA

**Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes.

**Identificación del documento:** Versión pública del presente Aviso de terminación y/o cambio de prestador de servicios técnicos forestales, (SEMARNAT-03-028) cuyo número de identificación es: 01/A2-0017/08/20.

**Partes o secciones clasificadas:** Páginas 1 a la 2 del Oficio 02-159/20 de fecha 03 de septiembre del 2020.

**Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: dirección, teléfono y/o correo electrónico y código QR, por considerarse información confidencial.

**Firma del Encargado del Despacho:** Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.

*Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal 1 en el Estado de Aguascalientes previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales en el Estado de Aguascalientes.*

*1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y décimo tercero transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.*

**Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 136/2020/SIPOT de fecha 22 de octubre del 2020.



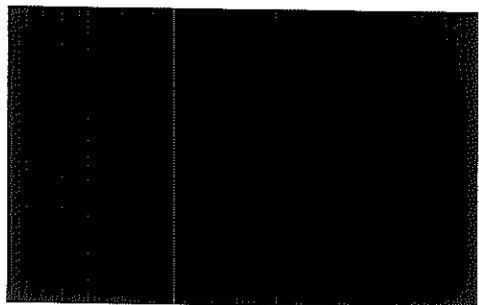
**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

Bitácora: 01/A2-0017/08/20

Oficio N°: 02-159/20

Asunto: Aviso de terminación y/o cambio de prestador de servicios técnicos forestales

Aguascalientes, Aguascalientes, a 03 de septiembre de 2020



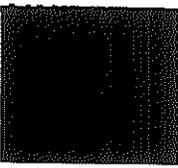
Visto el estado que guarda el expediente instaurado relativo al trámite SEMARNAT-03-028, Aviso de terminación y/o cambio de prestador de servicios técnicos forestales, por motivo: Personal, ingresado en esta Unidad Administrativa el 13 de Agosto de 2020.

Al respecto, me permito informarle lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Transitorio Segundo y 10 fracción XXXVI del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 16 fracciones VI, IX y X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; 19 fracción XXV y 40 fracción XXXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Delegación Federal tiene por recibido su Aviso de Cambio de Prestador de Servicios Técnicos Forestales, y a partir de la fecha en que éste fue recibido, el Prestador de Servicios Técnicos Forestales responsable de la ejecución del Programa de Manejo Forestal autorizado mediante oficio número 02-138/19 de fecha 26 de Abril de 2019,, es: JUAN URIARTE ARAUJO, inscrito en el Registro Forestal Nacional con Número 3, Libro AGS, Tipo UI, Volumen 3, para el predio o predios siguientes:

Predio	Municipio	Entidad
Conjunto Predial: Laguna seca y Agua escondida	San José de Gracia	Aguascalientes

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos correspondientes.





**MEDIO AMBIENTE**



**2020**

LEONORA VICARIO

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

Bitácora: 01/A2-0017/08/20

Oficio N°: 02-159/20

**Asunto:** Aviso de terminación y/o cambio de prestador de servicios técnicos forestales

Aguascalientes, Aguascalientes, a 03 de septiembre de 2020

**ATENTAMENTE**

El Encargado del Despacho

**Biol. Luis Felipe Ruválcaba Arellano**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia del titular de la Delegación Federal en el Estado de Aguascalientes, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

1. En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

C.c.e.p. Biol. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.- Para su conocimiento.  
Ing. María de Jesús Rodríguez López.- Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado.- Para su conocimiento  
Lic. Luis Felipe Velasco Amador.- Titular del Área Jurídica.- Para su conocimiento

LFVA/AGR/ACM

